

# MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUÍ

## ACTA N° 10-2014

Sesión Ordinaria número diez, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Sarapiquí, en su Palacio Municipal, el lunes diez de marzo del año dos mil catorce.

### **REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES, SEÑORES(AS):**

LEÓN SANTANA MÉNDEZ, quien preside  
CARLOS MARÍA PERAZA BUSTOS  
FABIÁN VIQUEZ SALAZAR  
CORINA HERNÁNDEZ RAMÍREZ  
CARLOS BEJARANO RODRÍGUEZ  
ANA GRETT ORTEGA CORDERO  
ELIÉCER GUILLÉN DURÁN

### **REGIDORES SUPLENTE PRESENTES, SEÑORES (AS):**

HERIBERTO PÉREZ SALICETTI  
ANDREA GONZÁLEZ CALDERÓN  
CARLOS ZÚÑIGA ARIAS  
LUZ MARINA MIRANDA ELIZONDO  
ARACELLY VARGAS RODRÍGUEZ

### **SÍNDICOS PRESENTES, SEÑORES (AS):**

JOSÉ FREDY CORRALES ARTAVIA  
CARMEN A. CAMACHO VARGAS  
HENRY RAMIREZ VÁSQUEZ  
DORIS QUESADA ROJAS  
JOSÉ JOAQUÍN ARIAS GRANADOS  
ELVIA CORRALES SEGURA  
JOSÉ VIRGILIO AGUILAR QUIRÓS  
MARTA B. LAO JARQUÍN  
CARLOS ABARCA RAMÍREZ

### **REGIDORES AUSENTES, SEÑORES (AS):**

JOSÉ JEINER MEJIAS ROJAS

### **SÍNDICOS AUSENTES, SEÑORES (AS): (No hubo).**

**PRESENTE TAMBIÉN:** El señor Alcalde Municipal Pedro Rojas Guzmán y la suscrita Secretaria del Concejo Municipal Ginnette Guzmán Mora.

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión al ser las trece horas del día.

**ORDEN DEL DÍA:**

**ARTÍCULO 1: AUDIENCIAS**

**ARTÍCULO 2: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL  
ACTA ANTERIOR O ANTERIORES**

**ARTÍCULO 3: CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO 4: INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

**ARTÍCULO 5: MOCIONES DE LOS REGIDORES Y EL ALCALDE**

**ARTÍCULO 6: PROPOSICIONES DE LOS SÍNDICOS**

**ARTÍCULO 7: ASUNTOS VARIOS**

**ARTICULO 1:** Audiencias (No hubo).

**ARTICULO 2:** Lectura, discusión y aprobación del acta anterior o anteriores

1- Se somete a votación el Acta de Sesión Ordinaria No.09-2014, celebrada el 03-03-2014.

**Una vez analizada el acta, queda definitivamente aprobada por unanimidad.**

**ARTÍCULO 3:** Correspondencia:

1- Consecutivo No.7075. Nota enviada por Moisés Salazar Murillo Coordinador del Telesecundaria Los Arbolitos, solicitando el nombramiento de la Junta Administrativa.

**Se acuerda por unanimidad nombrar a Erander Aguilar González cédula No.2-507-252, Melba Garbanzo Obregón cédula No.6-290-463, Norma Hernández Varela cédula No.1-487-979, Leonel Guzmán Hernández cédula No.4-153-082 y Lesbia Julia Machado Aguirre cédula No.155819380811 en la Junta Administrativa del Telesecundaria Los Arbolitos.**

2- Consecutivo No.7169. Nota enviada por Isabel Valencia López Directora de la Escuela IDA Sarapiquí, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación.

**Se acuerda por unanimidad nombrar a Jessica Sánchez Mejías cédula No.5-350-615, Santos Hidalgo Artavia cédula No.4-124-672, María G. González González cédula No.1-1387-214, Aura Hernández Reyes cédula No.2-604-642 y Juan José Suarez Núñez cédula No.2-271-503 en la Junta de Educación de la Escuela IDA Sarapiquí.**

3- Consecutivo No.7130. Nota enviada por Sandra Oconor Zúñiga Directora de la Escuela La Platanera, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación.

**Se acuerda por unanimidad nombrar a Rigoberto Padilla Garita cédula No.2-241-406, Guiselle Solano Herrera cédula No.7-158-644, María del Carmen Poveda Chacón cédula No.4-111-958, Juan Luis Rodríguez Rodríguez cédula No.2-312-326 y Eloy Artavia Barrantes cédula No.2-738-686 en la Junta de Educación de la Escuela La Platanera.**

4- Consecutivo No.7131. Nota enviada por Juan Carlos Vásquez Paniagua Presidente del Comité Cantonal de Deportes de Sarapiquí, solicitando un espacio para exponer el Plan de Trabajo y Presupuesto del C.C.D.R. Sarapiquí, para el año 2014.

El señor Presidente Municipal León Santana Méndez dice, aprovechamos para felicitar a los atletas que

ganaron en la disciplina de taekwondo dos medallas de oro, una medalla de plata y dos de bronce en los juegos deportivos nacionales. De manera que en esa sesión posiblemente el comité hará un homenaje a estos atletas.

**Se acuerda por unanimidad realizar sesión extraordinaria el próximo jueves 20 de marzo de 2014 a las 2:00 p.m. Asunto: Atención de miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Sarapiquí para exponer su Plan de Trabajo y Presupuesto para el año 2014.**

5- Consecutivo No.7148. Nota enviada por Rafael Chaves Álvarez Director Regional de Educación de Sarapiquí, invitando a la conmemoración de la Batalla del Sardinal que iniciará el 08 de abril 2014, con la recepción de autoridades del MEP. Continúa el 09 de abril con un encuentro intercultural de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. para directores de centros educativos. A las 3:00 se realizará un foro a cargo de los historiadores Dr. Raúl Arias y Dr. Armando Vargas. A las 6:30 se realizará un acto cívico en el salón comunal. El 10 de abril será el acto oficial a partir de las 8:00 a.m. en el centro de Puerto Viejo, posterior a esto se hará una gira en lancha a lo largo del Río Sarapiquí; mientras en el centro se estarán realizando desfiles de bandas y campeonatos deportivos estudiantiles.

El señor Presidente Municipal León Santana Méndez dice, queremos agregar a lo que dice la nota que el MEP después de una larga gestión de ocho años del Ministro de Educación don Leonardo Garnier, pretenden por lo menos en una de sus actividades centrales de despedida, tomar a Sarapiquí para esos días 08, 09 y 10 de abril y entre sus propósitos está el de conmemorar el 158 aniversario de la batalla del Sardinal, también la visita de los 30 directores regionales y asesores del MEP en el cantón, pero además estaría eventualmente entregándose en este Concejo Municipal posiblemente el miércoles 09 de abril en una sesión extraordinaria de carácter oficial, el decreto que determina al 10 de abril como el Día de la Identidad Cultural Sarapiqueña. La Comisión de Cultura y Protocolo hará un planteamiento la próxima semana para complementar desde el punto de vista nuestro, las actividades oficiales que se llevarán a cabo en Sarapiquí.

6- Nota enviada por la Dra. Rocío Gómez Mora Directora Médica del Área de Salud de Horquetas, invitando a la reunión informativa sobre la decisión del lugar de atención hospitalaria segundo nivel en el cantón de Sarapiquí, el 12 de marzo a las 5:00 p.m. en el ranchito de la Clínica de Río Frío.

El señor Presidente Municipal León Santana Méndez emite, esta es una lucha que tenemos que dar los sarapiqueños con relación al tema de salud. Hemos hablado con algunos de los doctores y parece que hay una tendencia a querer cambiar los destinos de atención hospitalaria a los pacientes de Sarapiquí y pasarlos al Hospital de Guápiles y posteriormente al Hospital de Limón. Parece que sesgadamente se hizo una encuesta por sectores y en unos distritos ganó Guápiles, en otros el Hospital de Heredia, entonces esta reunión que se está proponiendo es con el propósito de ver como Sarapiquí responde a estos requerimientos con valentía y decir qué es lo que queremos para nosotros y no seguir esperando que allá en el Valle Central decidan por nosotros. Tenemos que hacer oír nuestra voz.

7- Consecutivo No.7168 firmado por Marjorie Calderón Campos Directora Regional INDER, informando que para el caso de Sarapiquí, se establece una sola oficina territorial dependiente de la Dirección Regional de la Zona Norte, junto con Upala, Guatuso y Los Chiles, es decir, nuestra única oficina territorial dependerá de la Zona Norte como era en el pasado.

El señor Presidente Municipal León Santana Méndez expresa, aquí en lugar de avanzar, pareciera que estamos retrocediendo, entonces quisiera que le solicitemos a doña Marjorie que nos indique cuáles son

las implicaciones que tiene para Sarapiquí esta nueva reestructuración administrativa.

**Se acuerda por unanimidad solicitar a la señora Marjorie Calderón Campos Directora Regional del INDER, que con respecto a su nota DRH-0289-2014, se sirva informar a este Concejo Municipal cuáles son las implicaciones que tiene para Sarapiquí esta nueva reestructuración administrativa del INDER, qué papel jugará Sarapiquí y qué papel va a tener nuestra Sub Dirección Regional, o si seguirá siendo Dirección Regional.**

8- Consecutivo No.7114. Recurso de Revocatoria firmado por Rafael Delgado Altamirano, sobre el rechazo de uso de suelo emitido por la Arq. María Fernanda Cambronerero, para su resolución.

**Se acuerda por unanimidad trasladar Recurso de Revocatoria de fecha 25 de febrero de 2014, firmado por Rafael Delgado Altamirano con número de ingreso 7114, al Licenciado Manuel Emilio Jiménez Bolaños Asesor Jurídico, para su análisis y respuesta.**

#### **ARTÍCULO 4: Informes del Alcalde Municipal**

1- El señor Alcalde Municipal Pedro Rojas Guzmán emite,

- Quiero interponer un veto al acuerdo tomado en la Sesión No.08 del 24 de febrero en donde se adjudicaba la Contratación de Servicios Auxiliares para Patentes y Tasas, a la señorita Carolina Brenes Madrigal. Esto es para que ustedes lo conozcan y se resuelva en la próxima sesión. Se presenta de la siguiente manera:

Puerto Viejo de Sarapiquí, 10 de marzo de 2014.

**SEÑORES (AS)**

**REGIDORES (AS) DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SARAPIQUÍ**

**S.M.**

#### **INTERPOSICIÓN DE VETO**

El suscrito, Pedro Rojas Guzmán, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Sarapiquí, de conformidad con lo estatuido en los artículos 17 inciso d), 153 y 158 del Código Municipal, en tiempo y forma me presento a interponer veto contra el Acuerdo dictado por ese Órgano Municipal bajo el artículo 4° de la Sesión Ordinaria N° 08-2014 celebrada el día 24 de febrero de 2014 por razones de legalidad y oportunidad, según se expone seguidamente:

- I. Que el Código Municipal, en su numeral 17 inciso h), determina que corresponde al Alcalde autorizar los egresos de la Municipalidad conforme al inciso e) del artículo 13° de ese cuerpo normativo. Ese último ordinal establece como atribución del Concejo Municipal la autorización de los egresos de la municipalidad, **con excepción de los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del alcalde municipal**, según el reglamento interno respectivo.
- II. Que el reglamento para la autorización y pago de egresos de la Municipalidad de Sarapiquí fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 32 del 16 de febrero de 1999. En el artículo 1° de esa norma reglamentaria se facultó expresamente al Alcalde para autorizar los gastos fijos de la Municipalidad y aquellos gastos por adquisición de bienes y servicios, cuando éstos no superen la suma de trescientos mil colones, pudiendo ser aumentado el límite de la suma autorizada cuando el Concejo Municipal por acuerdo así lo considere.

- III. Que el Concejo Municipal, mediante Acuerdo firme tomado bajo el artículo 3° de la Sesión Ordinaria 29-2008 celebrada el día 21 de julio de 2008, autorizó al Alcalde para que pueda girar por la compra de bienes y servicios sin que medie acuerdo municipal, hasta un monto máximo de seis millones quinientos sesenta mil colones.
- IV. Que el artículo 106 párrafo segundo de la Ley de la Contratación administrativa establece que el acto de adjudicación en los procedimientos de contratación lo dictará el órgano titular de la competencia. En consonancia con lo anterior, el artículo 129 de la Ley General de la Administración Pública precisa como condición de validez del acto administrativo que éste debe dictarse por el órgano competente y por el servidor regularmente designado al momento de dictarlo, previo cumplimiento de todos los trámites sustanciales previstos al efecto y de los requisitos indispensables para el ejercicio de la competencia.
- V. Que el Concejo Municipal por Acuerdo firme adoptado bajo el artículo 4° de la Sesión Ordinaria N° 08-2014 del día 24 de febrero de 2014, adjudicó la contratación directa tramitada bajo el expediente 2014CD-000004-01 "Contratación de Servicios Auxiliares para Patentes y Tasas" a la señorita Carolina de los Ángeles Brenes Madrigal, por un precio de tres millones trescientos sesenta mil colones, contraviniendo de esa forma lo dispuesto en el Acuerdo municipal señalado en el acápite tercero y normativa legal y reglamentaria de cita, en tanto es claro que por razón de la estimación de la cuantía del negocio, corresponde a esta Alcaldía en forma exclusiva y excluyente, dictar el acto de adjudicación en el referido proceso de contratación y no al Concejo Municipal, órgano éste último al que erróneamente fue remitido el expediente administrativo por el encargado del Departamento Proveeduría Municipal para su estudio y resolución. La situación anormal evidente y manifiesta acaecida en la fase de culminación del procedimiento de concurso en mención, en la que se sustituye sin motivo alguno la potestad decisoria de esta Alcaldía por parte del Concejo Municipal - arrogándose una competencia no autorizada por el ordenamiento jurídico -, indefectiblemente acarrea la nulidad del acto de adjudicación, la cual deberá declararse por el Concejo Municipal para que el suscrito proceda a resolver lo pertinente sobre el proceso de contratación controvertido, como en derecho corresponde.

En virtud de lo expuesto, solicito se acoja el veto incoado contra el acuerdo de marras por razones de legalidad y oportunidad, y en consecuencia, se anule el mismo. En caso de ser rechazado solicito se remita al superior jerárquico impropio de esta Municipalidad para su conocimiento y resolución, con indicación nominal expresa del resultado de la votación. Finalmente, se hace de conocimiento de los señores regidores, que la interposición del presente veto suspende ipso facto la ejecución del acuerdo cuestionado, conforme lo establece el artículo 158 del Código Municipal.

Pedro Rojas Guzmán  
Alcalde  
Municipalidad de Sarapiquí

El señor Presidente Municipal León Santana Méndez dice, esto lo resolveremos la próxima semana.

**ARTÍCULO 5:** Mociones de los Regidores y Alcalde (No hubo).

**ARTÍCULO 6:** Proposiciones de los Síndicos

1- El Síndico José Joaquín Arias Granados dice, escuché que se va a cambiar la fecha de las actividades de lo del Plan Regulador.

El señor Pedro Rojas Alcalde Municipal dice, el asunto es que la Universidad Nacional tiene algunas dificultades con las fechas que ya habíamos pactado originalmente. Entonces le solicitamos a Vanessa que

les pida un espacio de tiempo para ver si se resuelve a más tardar hoy en la tarde o mañana, si se mantienen las fechas o se cambian, pero probablemente se vayan a cambiar.

#### **ARTÍCULO 7: Asuntos Varios**

1- El Regidor Heriberto Pérez Salicetti dice que con respecto a lo del área de salud, en Finca Dos quitaron la farmacia y se la llevaron para La Victoria y quisiera saber si eso lo pueden hacer así, nada más tomar la decisión de quitarla y ya.

El Presidente Municipal León Santana Méndez dice, yo no conozco de la legislación en ese campo, pero es importante que ustedes participen el próximo miércoles en la reunión y puedan hacer la consulta. Ahí va a estar la Dra. Marcela Chavarría, Directora Regional del Área de Salud de Heredia. Ojalá lleven las consultas por escrito. Tenemos que hacer oír nuestra voz, porque si no, no vamos a avanzar. No esperar a que todo nos llegue de afuera ni esperar a decir que sí a todas las ocurrencias que ellos propongan.

2- El Síndico Carlos Abarca expresa, con respecto a la ruta 229, el Ingeniero dice que el trabajo lo van a hacer tres veces por año, pero él me garantiza que ese no dura más de un mes y es lamentable porque dice que en el mismo MOPT está la maquinaria parada y no le dan salida. Incluso ahora se está haciendo los trabajos mejor que antes, pero él dice que tiene disponibilidad un mes, que si fuera necesario volver de Finca Seis para darle una repasada antes de que se cumpla el mes, pero ahora la gente no se queja por la carretera mala si no porque hay mucho polvo. Pero se le está dando un buen mantenimiento.

El Presidente Municipal León Santana Méndez dice, hay que estar pendientes entonces con el comité para que se haga esa solicitud, más bien adelantarse, faltando unos diez días hay que llamar a don Hugo Chaves Asesor de Pedro Castro y a la Ing. Villalobos.

3- La Regidora Ana Grett Ortega Cordero emite, recordarles a las compañeras Municipalistas que tenemos una actividad el 14 de marzo a las 9:00 a.m. en el Centro Cultural Herediano, para que lo tengamos pendiente y coordinar el transporte.

4- El Presidente Municipal León Santana Méndez dice, el sábado pasado se celebró el Día Internacional de La Mujer, que debería de ser todos los días porque si para alguien ha sido difícil conquistar sus derechos, ha sido para la mujer, en Costa Rica la mujer empezó a votar hasta en 1952 y todavía hay mujeres en algunos países que todavía no votan. Así que tenemos que celebrar con ustedes las conquistas de las mujeres en Costa Rica y América Latina, todavía hay mucha desigualdad y mucho camino por recorrer.

Al ser las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día, concluye la sesión.

León Santana Méndez  
Presidente Municipal

Ginnette Guzmán Mora  
Secretaria del Concejo Municipal